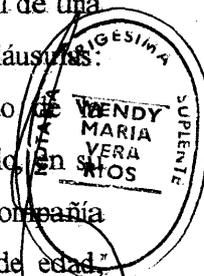




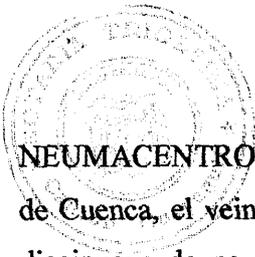
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.----- CUANTIA: (\$ 61.894,64). -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de marzo del año dos mil ocho, ante mi, abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Notaria Suplente del DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Leonidas Patricio Almeida Gallo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.** El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, la misma que se contiene en de las siguientes cláusulas:

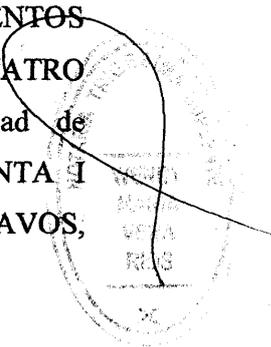
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de presente escritura pública el señor Leonidas Patricio Almeida Gallo, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión



economista y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto de Guayaquil, el seis de agosto de mil novecientos ochenta y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta- b) Posteriormente, la compañía mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social; c) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero de Guayaquil, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos noventa i seis; d) Con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa i seis, la compañía fijó capital autorizado, prorrogó su plazo de duración hasta el dos mil cincuenta y reformó y codificó íntegramente su capital social, mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de marzo de mil novecientos noventa i siete; e) Posteriormente la compañía aumentó el capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó el estatuto social mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa i ocho; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Trigésimo Segundo de Guayaquil, abogado Javier Torres Carrillo, el día uno de agosto del dos mil dos, la compañía se fusionó por absorción con la compañía



NEUMACENTRO S.A., documento inscrito en los Registros Mercantiles de Cuenca, el veintidós de noviembre del dos mil dos y de Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil dos; g) La compañía aumentó su capital suscrito y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil cinco e inscrita bajo el número nueve mil novecientos sesenta i dos del Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de junio del dos mil cinco; h) La compañía volvió a aumentar su capital suscrito, esta vez a la cantidad de trescientos cuarenta i dos mil ochocientos cincuenta i nueve Dólares con ochenta centavos y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre del dos mil siete; i) La junta general de accionistas reunida el veinticinco de febrero del dos mil ocho resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la reinversión del cincuenta por ciento de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete y reformar el estatutos social, en la forma que consta en el acta d junta general que se incorpora a esta escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y representante legal de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. Economista Leonidas Patricio Almeida Gallo, declara que por convenir a los objetivos sociales, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SESENTA I UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA I CUATRO DOLARES CON SESENTA I CUATRO CENTAVOS que sumados al capital anterior da la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA I CUATRO DOLARES CON CUARENTA I CUATRO CENTAVOS,



mediante la emisión de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA I SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA I SEIS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada, que se pagarán mediante reinversión del cincuenta por ciento de las utilidades generadas en el ejercicio económico del años dos mil siete, que les corresponde a los accionistas, quienes además aprobaron la siguiente suscripción: uno) La compañía ANDUJAR S.A. suscribe UN MILLON CINCUENTA I UN MIL CIENTO CUARENTA I CINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde CUARENTA I DOS MIL CUARENTA I CINCO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS; dos) El Economista Leonidas Almeida Gallo suscribe CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS QUINCE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a DIECISISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA I DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS; tres) La Señora Margarita Sánchez Constante suscribe CUARENTA I SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA I OCHO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a UN MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA I DOS CENTAVOS; cuatro) El Señor Rolando Molina suscribe DOCE MIL SESENTA I DOS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA I DOS DOLARES CON CUARENTA I OCHO CENTAVOS; cinco) El Señor Javier Rivadeneira Franco suscribe TRECE MIL DOSCIENTAS NOVENTA I OCHO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a QUINIENTOS TREINTA I UN DOLARES CON NOVENTA I DOS CENTAVOS; seis) El Doctor David Samaniego Torres suscribe SEIS MIL NOVENTA I CINCO acciones ordinarias y

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.,
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las diez horas treinta minutos, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, Mz. 13, solar # 9., se reúnen los accionistas de la compañía, señores: a) Kristijan Bauer, en representación de la compañía ANDUJAR S.A., propietaria de 5'822.714 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; b) Economista Leonidas Almeida Gallo, por sus propios derechos, propietario de 2'308.905 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; c) Rolando Molina Jara, por sus propios derechos, propietario de 66.820 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una; y d) Javier Ribadeneira Franco, por sus propios derechos, propietario de 73.668 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, con el propósito de constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con la convocatoria realizada en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, publicada en la edición del 1 de febrero de 2008. Asisten también a esta junta, la Ing. María José Arias Pacheco y el Dr. Marcelo Chico Cazorla.

Preside la sesión el señor Kristijan Bauer y actúa como Secretario el Econ. Leonidas Almeida Gallo, Gerente General. A continuación el Presidente de la junta dispone que por Secretaría se verifique el quórum estatutario, hecho lo cual se constata que se encuentra presente el 96.52% del capital suscrito de la compañía que es de Trescientos cuarenta i dos mil ochocientos cincuenta i nueve Dólares con ochenta centavos (\$ 342.859,80) íntegramente suscrito y pagado; y se da lectura a los puntos del orden del día que van a tratarse y que constan en la convocatoria realizada. La agenda es como sigue:

1. Acta de la última sesión de la junta general de accionistas;
2. Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico del año 2007;
3. Balance general de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2007 y el estado de la cuenta de resultados de la misma fecha y adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes;
4. Destino de las utilidades del último ejercicio económico;
5. Aumento del capital suscrito de la compañía y reforma del estatuto;
6. Seleccionar al auditor externo.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto que dice relación con la última acta de junta general de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2007. A continuación se da lectura a este documento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificación alguna.

[Handwritten signatures and initials]



A continuación, el señor Gerente General procede a dar lectura a su informe y por Secretaría se da lectura a los informes que presentan el Comisario y el Auditor Externo con respecto al ejercicio económico del año 2007. Sometidos a consideración de la junta, los informes leídos, se los aprueba con la constancia de que los administradores no votaron.

A continuación, se pone a consideración de la junta el balance general y las cuentas de resultados cortados al 31 de diciembre de 2007, documentos que son aprobados con la constancia de que los administradores no votaron.

Acto seguido, la junta general resuelve por unanimidad acoger la recomendación de la administración y conjugar las pérdidas de años anteriores con la reserva legal acumulada al año 2007, dentro de lo permitido por la Ley, en virtud de que esta supera el cincuenta por ciento del capital pagado de la compañía, hasta por la suma de \$ 189.263.37; y de la totalidad de las utilidades del ejercicio económico del 2007 entregar a cada accionista un dividendo en efectivo equivalente al cincuenta por ciento del monto total, esto es hasta la suma de \$ 61.894,64 y reinvertir el cincuenta por ciento restante, para lo cual se procederá a aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el monto permitido para la reinversión, ésto es \$ 61.894,64., hechas las deducciones de Ley.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de conformidad con las deducciones hechas para el cálculo del impuesto a la renta, toda vez que la sociedad se ha acogido a la disposición establecida en el Art. 39, parágrafo tercero de la Ley de Régimen Tributario Interno, propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SESENTA I UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA I CUATRO DOLARES CON SESENTA I CUATRO CENTAVOS, quedando la fracción de catorce centavos para un futuro aumento de capital, mediante la emisión de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA I SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA I SEIS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada, que se suscribirán de acuerdo al porcentaje accionario de que cada accionista es propietario al momento actual, aún cuando no estén presentes todos. Sometida a deliberación, la junta general aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SESENTA I UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA I CUATRO DOLARES CON SESENTA I CUATRO CENTAVOS, que sumados al capital anterior da la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA I CUATRO DOLARES CON CUARENTA I CUATRO CENTAVOS y se deja constancia de la siguiente suscripción:

1. La compañía ANDUJAR S.A. suscribe UN MILLON CINCUENTA I UN MIL CIENTO CUARENTA I CINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde CUARENTA I DOS MIL CUARENTA I CINCO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS;
-

2. El Econ. Leonidas Almeida Gallo suscribe CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS QUINCE acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA I DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS.
3. La Sra. Margarita Sánchez Constante suscribe CUARENTA I SIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA I OCHO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a UN MIL NOVECIENTOS TRES DOLARES CON CINCUENTA I DOS CENTAVOS.
4. El Sr. Rolando Molina suscribe DOCE MIL SESENTA I DOS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a CUATROCIENTOS OCHENTA I DOS DOLARES CON CUARENTA I OCHO CENTAVOS.
5. Sr. Javier Rivadeneira Franco suscribe TRECE MIL DOSCIENTAS NOVENTA I OCHO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a QUINIENTOS TREINTA I UN DOLARES CON NOVENTA I DOS CENTAVOS.
6. El Dr. David Samaniego Torres suscribe SEIS MIL NOVENTA I CINCO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA I TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS; y
7. El Sr. Luis Carrillo suscribe TRESCIENTAS SESENTA I TRES acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a CATORCE DOLARES CON CINCUENTA I DOS CENTAVOS.

Se deja expresa constancia de que esta junta general aprueba el reparto del 50% de las utilidades del ejercicio económico del 2007 a los accionistas, de acuerdo al porcentaje accionario de que cada uno es propietario al momento actual.

Así mismo, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social, como consecuencia del aumento de capital aprobado; de tal manera que en lo posterior, se contará con el siguiente texto:

“Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA I CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA I CUATRO CENTAVOS, dividido en DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA I UN acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 0001 a la 10'118.861. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el capital suscrito, en estos

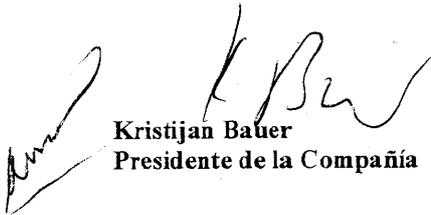


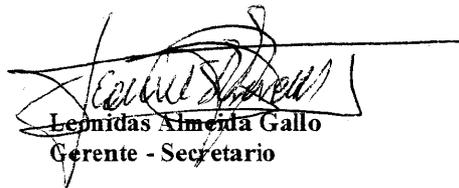
casos, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados."

La junta general aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura que perfeccione el aumento de capital acordado y para que realice todas las gestiones tendientes al cumplimiento del acto societario resuelto en esta junta.

Por último, la junta resuelve seleccionar como auditores externos a las firmas KPMG Peat Marwick, Price Waterhouse Coopers del Ecuador; Deloitte & Touche, AENA Auditores y Consultores Cia. Ltda.; Acevedo y Asociados y Willi Bamberger & Asociados Cia. Ltda.; y delega al Directorio para que contrate con aquella que mejores condiciones ofrezca a la empresa. En este estado toma la palabra el Gerente General de la compañía y solicita que el auditor externo que resulte contratado realice un análisis mas profundo de auditoría, de tal forma que constituya un verdadero instrumento de trabajo para la administración de la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la sesión y el Secretario que certifica.


Kristijan Bauer
Presidente de la Compañía


Leonidas Almeida Gallo
Gerente - Secretario



TECNIGUAY

PRINCIPAL
Av. Carlos L. Plaza Dañin
frente al Bolocentro.
Telfs: 228 0301 - 228 0302 - 228 1138
228 7638 - 228 7627
Email: tecnigua@impsat.net.ec
Calular: 09-9-423460
Guayaquil - Ecuador



Cuenca, 9 de Abril de 2007

Economista
LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía TECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A., en sesión celebrada el día 23 de Marzo del año en curso, resolvió reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos años y dispuso que por Secretaría se emita su nombramiento.

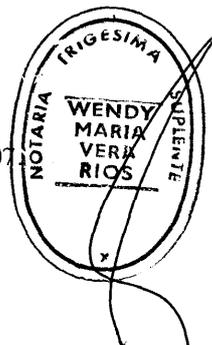
A usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. Sus demás atribuciones constan de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto, de fecha 17 de Diciembre de 1996, autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Haz Quevedo, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número 4.531, Repertorio 7.567, con fecha 20 de Marzo de 1997.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día 6 de Agosto de 1980, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 16 de Septiembre de 1980, bajo el número 5.673, repertorio No. 17.301.

Muy atentamente,
p. TECNIGUAY, Tecnicentro Guayaquil S.A.

Dr. Marcelo Chico Cazorla
Secretario Ad-hoc

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 10 de Abril de 2007.

Leonidas Patricio Almeida Gallo
C.I. 170492612-8

Los Rios y Colón
Teléfono: 245 1708

Portete 1008 y Ambato
Teléfono: 2346-582 Fax: 2444-987

Km. 8,5 vía a Daule (frente Pepsi Cola)
Teléfonos: 212 1903 / 212 1904 / 212 1890
212 1894 / 212 1882

Av. Assad Bucaram, Km. 43,5 frente al
Complejo Turístico Guayas Internacional
Telefax: 279 6900 Daule.

NUMERO DE REPERTORIO: 19.439
FECHA DE REPERTORIO: 16/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:32

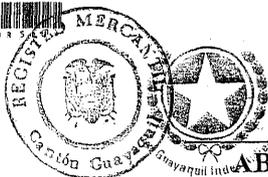
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Abril del dos mil siete, queda
inscrito el Nominamiento de Gerente General, de la Compañía
TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., a favor de
LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO, a foja 42.149, Registro
Mercantil número 7.571.

ORDEN: 19439



5 11.31

REVISADO POR: MP



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 170492612-8

ALMEIDA GALLO LEONIDAS PATRICIO
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 14 SEPTIEMBRE 1956
 007-1 QI2808759 Ms.
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA***** V4444V6242
 CASADO SUSANA BEATRIZ BUESTAN RAMOS
 SUPERIOR EMPLEADO
 ALFREDO ALMEIDA
 MARIA GALLO
 GUAYAQUIL 21/04/2018
 REN 1427498



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

128-0002 1704926128
 NUMERO IDENTIFICACION CIVIL

ALMEIDA GALLO LEONIDAS PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CONOCOTO
 PARROQUIA

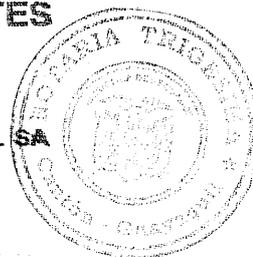


NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
 WENDY MARIA VERA RIOS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990496447001
RAZON SOCIAL: TECNIGUAY TECNICENTRO GUAYAQUIL SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALMEIDA GALLO LEONIDAS PATRICIO
CONTACTOR: MOLINA JARA LEONARDO ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/09/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 16/09/1980
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DANIN Número: SOLAR B Manzana: 13 Referencia ubicación: FRENTE AL BOLOCENTRO DOS MIL Fax: 042281138
 Email: tecnico@interactiva.net.ec Email: tecnigua@empresat.net.ec Apartado Postal: 10896 Teléfono Trabajo: 042280301
 Teléfono Trabajo: 042280302

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 **ABIERTOS:** 6
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS **CERRADOS:** 3



FIRMADO POR: *[Signature]*
WENDY MARIA VERA
 SUPLENTE
 SERVICIO DE REGISTRO DE EMPRESAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

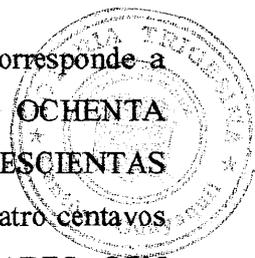
Usuario: AVRVT89806 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/05/2008

17/10/08

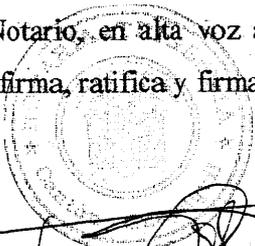
nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA I TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS; y siete) El Señor Luis Carrillo suscribe TRESCIENTAS SESENTA I TRES acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar cada una, que corresponde CATORCE DOLARES CON CINCUENTA I DOS CENTAVOS. Consecuentemente, el Gerente General y representante legal de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A. Economista Leonidas Patricio Almeida Gallo, declara que se ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.-

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Economista Leonidas Patricio Almeida Gallo, por los derechos que representa de la compañía TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que ha procedido a aumentar el capital y a reformar el Estatuto Social de su representada, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero del dos mil ocho; b) Que las acciones del aumento de capital se encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y c) Que la compañía que representa, a la fecha, no es contratista de obras publicas del Estado y de ninguna Institución Pública y que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.-

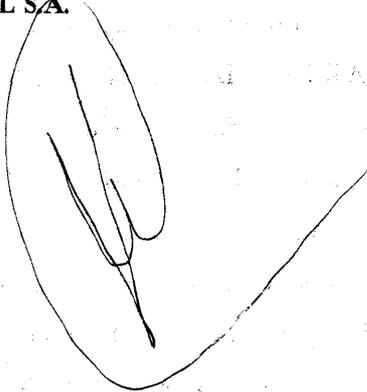
Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y la copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la fecha que tantas veces menciona.- Firma ilegible.- Abogado Camilo Guzmán Palacios.- Registro número ocho mil seiscientos once.”- Hasta aquí la minuta.- Se agregan



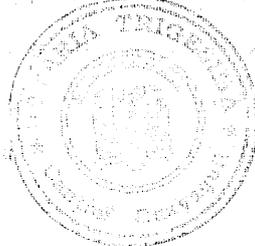
documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



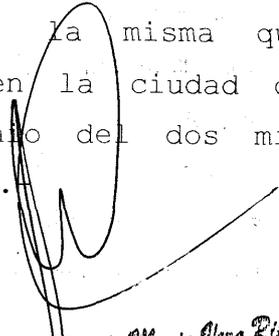

LEONIDAS PATRICIO ALMEIDA GALLO
TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.
C. C. No. 1704926126
C. V. No. 128-0002
R.U.C. No. 0990496447001



Ab. Wendy Maria Vera Riss
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que
sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el once de junio del dos mil
ocho, de todo lo cual doy fe.

Ab. Wendy Maria Vera Riss
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A., celebrada ante LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO de la Resolución #08-G-DIC-0005790, emitida el 02 DE SEPTIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 08 de OCTUBRE del 2008.-y



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 54.265
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Octubre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005790, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 2 de septiembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 124.479 a 124.495, Registro Mercantil número 21.851. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 54265



\$ 546.80

REVISADO POR:

dp.



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Day fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "TECNIGUAY, TECNICENTRO GUAYAQUIL S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha seis de Agosto de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 08-G-DIC-0005790, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Septiembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, quince de Octubre del año dos mil ocho.-


Ab. Casario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

